



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00123 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL “RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL”
Demandante	SANTIAGO ALVAREZ FRANCO y OTROS
Demandado	GERMAN PIEDRAHITA y OTROS
Tema	Corrige y adiciona

Revisado el expediente se observa que mediante auto dictado por este despacho el pasado 1 de julio del 2021 que admitió la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual, se incurrió en un error de digitación al indicar en el numeral 8º que el nombre de la entidad demandada es SEGUROS SURAMERICANA SURA S.A.S, siendo el correcto SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Asimismo, se omitió incluir como demandante a la menor de edad VALERIA ÁLVAREZ MÚNERA, por lo que de conformidad con los artículos 286 y 287 del Código General del Proceso el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Adicionar al auto admisorio de la demanda, para incluir como integrante de la parte demandante a la menor VALERIA MÚNERA ÁLVAREZ, quien actúa representada por su padre CÉSAR AUGUSTO ÁLVAREZ ORTÍZ.

SEGUNDO: Corregir el numeral octavo de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda, en el sentido de indicar que el nombre de la entidad demandada es SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

TERCERO: Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes junto con la admisión de la demanda.

CUARTO: En lo demás la admisión de la demandada permanece incólume.

NOTIFIQUESE

Firmado electrónicamente
JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ



Firmado Por:

**JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d56b2ad6ae06c4651d29adc776b7cf0408b91b69afedcc36945206d8e5bbe6c1

Documento generado en 13/07/2021 04:28:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>